

E). QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COLONIA LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A). QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN À SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL DRGANISMO" SE COMPROMETE EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONSISTEN EN UN EVENTO DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA"., ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO "CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES).," PARA BENEFICIAR AL PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), APORTANDO LOS RECURSOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", SIENDO ESTA ULTIMA, LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA LE CASO CONCRETO.

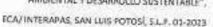
SEGUNDA. - "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y UNA VEZ DEPOSITADA LA APORTACIÓN INICIAL POR PARTE DE "EL ORGANISMO".

TERCER. - EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE CINCO MESES A PARTIR DE AGOSTO HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PUDIENDO SER PRORROGADO, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN MEDIANTE OTRO CONVENIO, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE "LA CEA" A "EL ORGANISMO".

CUARTA. - "EL ORGANISMO" MANIFIESTA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA/A,
"LA CEA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR, DE
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005
DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", EN EL QUE SE INCLUYEN, ASÍ COMO
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, FUNGIENDO
SOLO CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA
ANTES MENCIONADO.

QUINTA. - DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:







"LA CEA" APORTARA CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", PARA EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); LOS CUALES SE DESTINARÁN A UN EVENTO DE DIFUSIÓN DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO "CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DERIVADO DE SU COMPROMISO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y LOS COMPONENTES.

"EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); LOS CUALES SE DESTINARÁN UN EVENTO DE DIFUSIÓN DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO " CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO: I) CIEN POR CIENTO (100%) DE LA APORTACIÓN DE "EL ORGANISMO" SERÁ DEPOSITADA MÁS TARDAR EL 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CUENTA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE, DE LA CUAL "LA CEA" SERA EL TITULAR.

SEXTA. - LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE COMPROMETE A APORTAR "EL ORGANISMO" SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA 0120272760 CON CLABE INTERBANCARIA 012700001202727601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER LA CUAL "LA CEA" SERÁ EL TITULAR.

SÉPTIMA. - "EL ORGANISMO" CONVIENE QUE, SI POR CUALQUIER RAZÓN NO REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL QUE SE OBLIGA EN ESTE CONVENIO Y EN VIRTUD DE CONTAR CON LA APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LÁS ACCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, AUTORIZA A "LA CEA" A CANCELAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA, Y/O A RETENER LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - "LA CEA" AUTORIZARÁ LA ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN LAS FECHAS Y LUGARES DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENAL - "LA CEA" SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER LA RESPONSABLE DIRECTA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.

DÉCIMA. - "LA CEA" SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONA EN QUE SE INCLUYEN.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE ACCIONES DESPUÉS DE SU LICITACIÓN ES MAYOR A LO PRESUPUESTADO, LAS METAS DEBERÁN AJUSTARSE CON BASE AL NUEVO PRECIO UNITARIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE Y ÉSTE SERÁ A CARGO DE "EL ORGANISMO", MIENTRAS QUE, SI EL COSTO ES MENOR, SE ELEVARÁN LAS METAS HASTA POR UN VEINTE POR CIENTO (20%) Y EN CASO DE EXCEDER ESTE PORCENTAJE SE LLEVARÁ A CABQUEL AJUSTE FINANCIERO







CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES (REINTEGRO). LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE "LA CEA" SOLO FUNGE COMO EJECUTORA DEL MULTICITADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EDOS DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".

DÉCIMA SEGUNDA. - EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR CAUSAS JUSTIFICADAS "LA CEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. - "LA CEA" Y "EL ORGANISMO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CEA" O DE "EL ORGANISMO" SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES LO CUAL SERA INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

DÉCIMA QUINTA. - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÉAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

A cila"	"EL ORGANISMO"
C. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL	C. JOSE ANTONIO LUGO ALVAREZ DIRECTOR GENERAL
C. JUAN AURELIO RODRIGUEZ CASTILLO	C. JUAN ARTURO CHÁVEZ GAYTAN
DIRECTOR JURIDICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGI





PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE",

ECA/ INTERAPAS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 01-2023

C. JAVIER GÓMEZ REINA DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS C. MARÍA MAGDALENA SANDOVAL MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL AGUA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA REALIZADAS CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL EDOS DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE" EN MATERIA DE ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA, EN SU EJERCICIO 2023.

